

APRUEBA CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA

HUEPIL, 29 DE JULIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1869 DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 10° letra m de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto N° 1670 de fecha 01 de julio de 2015, donde aprueba, bases administrativas, designa comisión de idoneidad, para la contratación de servicios especializados de Docentes de Educación Física para realizar proyectos del Instituto Nacional de Deportes, FONDEPORTE, denominados Juegos Motrices en Tucapel para los alumnos de Pre-Kinder y Kinder de las escuelas E-1013 de Tucapel, D-1228 de Huépil F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura. y Deporte para todos para alumnos con Necesidades Educativas Especiales opción 4 Escuela E – 1013 de Tucapel
7. La Idoneidad para contratar servicios personales especializados de fecha 23 de Julio de 2015 donde resuelve la contratación de los Profesores de Educación Física Bernardo Andrés Cárdenas Jara, Manuel Alejandro Alarcón Ericés y Luis Miguel Vásquez Quevedo, cumplen con el perfil para ser contratados para realizar proyectos del Instituto Nacional de Deportes, FONDEPORTE, denominados Juegos Motrices en Tucapel y Deporte para Todos.

DECRETO:

1. CONTRATESE, Servicios Personales Especializados de Docentes de Educación Física para realizar proyectos del Instituto Nacional de Deportes, FONDEPORTE, denominados Juegos Motrices en Tucapel para los alumnos de Pre-Kinder y Kinder de las escuelas E-1013 de Tucapel, D-1228 de Huépil F-1016 de Trupan y F-1015 de Polcura. y Deporte para todos para alumnos con Necesidades Educativas Especiales opción 4 Escuela E – 1013 de Tucapel a los proveedores, Sr. Bernardo Andrés Cardenas Jara, de profesión Profesor de Educación Física. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 182.250 mensuales con impuesto incluido, Sr. Manuel Alejandro Alarcon Ericés, de profesión Profesor de Educación Física. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 182.250 mensuales con impuesto incluido y el Sr. Luis Miguel Vasquez Quevedo, de profesión Profesor de Educación Física. RUT [REDACTED] por un valor de \$182.250 mensuales con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114-05 Aplicación de Fondo de Administración de los Proyectos, del presupuesto vigente de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ARLETE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AAVQ/JEDS/SME/MSMA.



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



